

# Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/2020

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias. Se ha registrado tu dirección de correo electrónico ([amermoy981@ieslaslagunas.es](mailto:amermoy981@ieslaslagunas.es)) al enviar este formulario.

**Fecha 30/4/2020**

**Seleccione el Departamento: Orientación**

**Programación de la asignatura / materia / ámbito / módulo: \***

ATENCIÓN AL CLIENTE

**Curso: 1ºFPB**

## **Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente**

Objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

**Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje evaluables).**

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4. Atiende reclamaciones de posibles clientes, reconociendo el protocolo de actuación. Criterios de evaluación: a) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones a realizar, así como del nivel de probabilidad de modificación esperable. b) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones. c) Se ha suministrado la información y documentación necesaria al cliente para la presentación de una reclamación escrita, si éste fuera el caso. d) Se han recogido los formularios

presentados por el cliente para la realización de una reclamación. e) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación. f) Se ha compartido información con el equipo de trabajo.

**Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la Programación Didáctica y vistas en el 1er y/o 2o trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje evaluables).**  
UNIDADES D. 1, 2 Y 3.

**Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la Programación Didáctica del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje evaluables).**  
NINGUNA.

**Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan, especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.**

Se utilizarán estrategias metodológicas variadas, flexibles y accesibles a la totalidad del alumnado, remarcándose aquellas que permitan un aprendizaje autónomo del alumnado previendo que puedan darse casos dónde no se cuente con recursos materiales que permitan un desarrollo satisfactorio de las mismas. Para ello, la asignatura se desarrolla fundamentalmente a través de la plataforma Google Classroom, ya utilizada por todo el alumnado de la materia desde principios de curso, y correo electrónico de Gmail, que permiten una adecuada interacción entre la profesora y el alumnado. A través de la misma se facilita acceso al Libro Digital de Paraninfo, se trabajan los contenidos, y se facilitan actividades diarias a realizar de manera telemática. También se cuelgan recursos digitales, como vídeos, noticias de interés, etc, y se realizan videollamadas grupales para resolución de dudas. En Sesión de Evaluación del 2º Trimestre se manifiesta la desconexión de varios alumnos, y se decide por unanimidad del profesorado, el contacto personalizado con el alumno M.E., con NEAE, a través del correo electrónico que nos facilita, ya que éste carece de medios informáticos y conexión a internet en su domicilio, y sólo dispone de su teléfono móvil para realizarlos. En dichos mails que se le mandan, se le adjuntan tanto instrucciones como fotografías del libro, u otras imágenes que sean imprescindibles para realizar la actividad en su cuaderno. Se plantea la posibilidad de enviar las tareas a través del tutor, por un grupo de Whatsapp que tiene con todo el grupo, y en el que parece, que están todos conectados, si el anterior método no fuera efectivo.

## **Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.**

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la plataforma Classroom, junto con el correo electrónico [@ieslaslagunas.es](mailto:@ieslaslagunas.es) y la aplicación iPasen. Para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar Necesidades Educativas Especiales, hay que remitir las actividades al tutor o la tutora del grupo para que las haga llegar al alumnado y/o su familia.

**Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).**

- Classroom y demás aplicaciones vinculadas a la la plataforma Gsuite del Centro (correo [@ieslaslagunas.es](mailto:@ieslaslagunas.es)): Drive, MEET, correo electrónico, ...
- Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
- Teléfono móvil del alumnado y/o familiar (con autorización parental).
- Videoconferencia
- Otro: Correo electrónico.

## Proceso de recuperación del 2º Trimestre.

Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2o Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptiva la comunicación al alumnado y a las familias.**

El alumnado aprobado continuará en el 3er Trimestre avanzando contenidos, mientras que el alumnado con temas no superados en los trimestres anteriores deberán dedicar este periodo a la recuperación de los mismos, facilitándoles las instrucciones de recuperación a través de Google Classroom y otros mecanismos digitales. Fecha entrega Actividades de Recuperación: 20 de Mayo de 2020. Entre el 3er Trimestre y la Final 1, l@s alum@s que no hayan superado el módulo o alguno de los Trimestres del curso, realizarán actividades y pruebas de recuperación, a través de Google Classroom y otros mecanismos digitales.

**Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2o Trimestre o 1er y 2o Trimestre (calificación final base).**

Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas realizadas durante el tercer trimestre del curso 2019/20, teniendo en cuenta las capacidades y características del alumnado. No obstante, se priorizará la evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, a partir de las evaluaciones anteriores y las actividades desarrolladas durante este periodo, siempre que ello favorezca al alumno o alumna. En ningún caso, el alumnado podrá verse perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del tercer trimestre. Asimismo se tendrán en cuenta las dificultades motivadas por la situación excepcional provocada por la pandemia.

**Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.**

Con el alumno M.E., con NEAE, a través del correo electrónico que nos facilita, ya que éste carece de medios informáticos y conexión a internet en su domicilio, y sólo dispone de su teléfono móvil para realizarlos. En dichos mails que se le mandan, se le adjuntan tanto instrucciones como fotografías del libro, u otras imágenes que sean imprescindibles para realizar la actividad en su cuaderno.

## Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre

Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

**Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.)**

ENTREGA DE ACTIVIDADES A TRAVÉS DE GOOGLE CLASSROOM Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

**Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.**

POR DETERMINAR.

## Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso. Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

**Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base). Indique el peso de la nota de la 2ª evaluación en la calificación final. Si elige 100% se entiende que la nota de la 2ª evaluación es ya la calificación final provisional; si elige otra, por ejemplo el 75%, se entiende que la 2ª evaluación tiene un peso del 75% y, en consecuencia, la 1ª evaluación tiene un peso de  $100-75=25\%$  \***

- Peso 2ª evaluación: 100%
- Otro: 1ª evaluación: 50%. 2ª evaluación: 50%.

**Criterios de calificación del 3er trimestre. En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020). Por ejemplo, si un alumno ha obtenido un 6 (sobre 10) en las actividades evaluables del tercer trimestre, y se ha acordado que se añadirán hasta 2 puntos a la nota conjunta de los dos primeros trimestres, habría que añadir a dicha nota conjunta  $0,6 \times 2 = 1,2$  puntos. Si ha obtenido un 9 y decidimos añadir hasta 3 puntos, habría que añadir  $0,9 \times 3 = 2,7$  etc. Indique, si lo desea, los puntos a añadir a la nota conjunta de los dos primeros trimestres, suponiendo la calificación máxima en la nota del tercer trimestre:**

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

			X								
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

**Otra forma de aplicar el valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020) a la calificación conjunta de los dos primeros trimestres distinta (o como aclaración) a la del apartado anterior.**

REALIZACIÓN Y ENTREGA DE ACTIVIDADES/INTERÉS Y MOTIVACIÓN/COMUNICACIÓN FLUÍDA CON PROFESORA

## Recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

En el caso de los pendientes con continuidad (la materia pendiente se imparte en el curso siguiente), será el profesorado del curso actual el encargado de calificar dicha materia de acuerdo con lo recogido en el presente anexo y comunicar dicha calificación al tutor o la tutora del alumnado.

**Si los pendientes son de NO CONTINUIDAD (la materia no se imparte en el curso siguiente), será el jefe de departamento el encargado de calificarla, después de crear la correspondiente clase en Classroom e invitar al alumnado con dicha materia pendiente. Indique los instrumentos que se van a utilizar: Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.**

NO PROCEDE.

## **Convocatoria Extraordinaria.**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre. Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

Firmado a 30 de Abril de 2020.

Ana Merino Moya.